

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 007

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 232/21 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 2786/21 MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR GONZALO MARTIN CARRILLO HERRERA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY PROVINCIAL Nº 857.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

1. 1990-1991

2. 1991-1992

3. 1992-1993

4. 1993-1994

5. 1994-1995

6. 1995-1996

7. 1996-1997

8. 1997-1998



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA Nº 232
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
FECHA	30 DIC. 2021	
22.09		9:22 folios

USHUAIA, 29 DIC 2021

REBECA
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de remitirle para su conocimiento, una (1) fotocopia autenticada del Decreto Provincial Nº 2786/21, mediante el cual se designa al Subsecretario de Asesoramiento Legal, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, señor Gonzalo Martín CARRILLO HERRERA, como miembro representante del Poder Ejecutivo Provincial para integrar y constituir el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, creado por Ley Provincial Nº 857.

Sin otro particular saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
05 ENE 2022	
MESA DE ENTRADA	
Nº 007	Hs. 13:00
FIRMA	

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

PASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P. Damián LÖFFLER
S/D.-

USHUAIA, 30.12.21

Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

2786/21

USHUAIA, 23 DIC 2021

VISTO la Nota N° UG-N-20482-2021 del registro de esta Gobernación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma tramita la solicitud cursada por la Legislatura Provincial para la designación de un (1) miembro que represente al Poder Ejecutivo Provincial para integrar y constituir el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4° de la Ley Provincial N° 857.

Que el Comité orientará sus actividades según los estándares establecidos en la Convención contra Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, como así también las normas, principios y reglas referidas al trato de las personas privadas de la libertad adoptadas por la Organización de las Naciones Unidas.

Que en el marco de la Ley Provincial N° 857, norma de creación del Comité, se instituyó que el mismo tendrá competencia y jurisdicción sobre todo el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que resulta necesario designar un representante para cumplir con dicho propósito, resultando para ello que el señor Subsecretario de Asesoramiento Legal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Gonzalo Martín CARRILLO HERRERA, D.N.I. N° 25.171.535, desempeñe dicha tarea.

Que se expidió la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, emitiendo el Dictamen D.G.A.J.-M.G.J.D.H. N° 59/2021, de fecha doce (12) de noviembre de 2021.

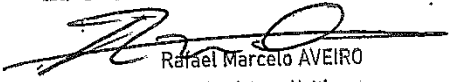
Que asimismo se deberá remitir a la Legislatura Provincial de conformidad con lo establecido en el marco de la Ley Provincial N° 857.

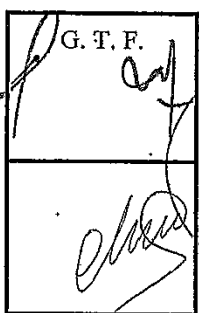
Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud

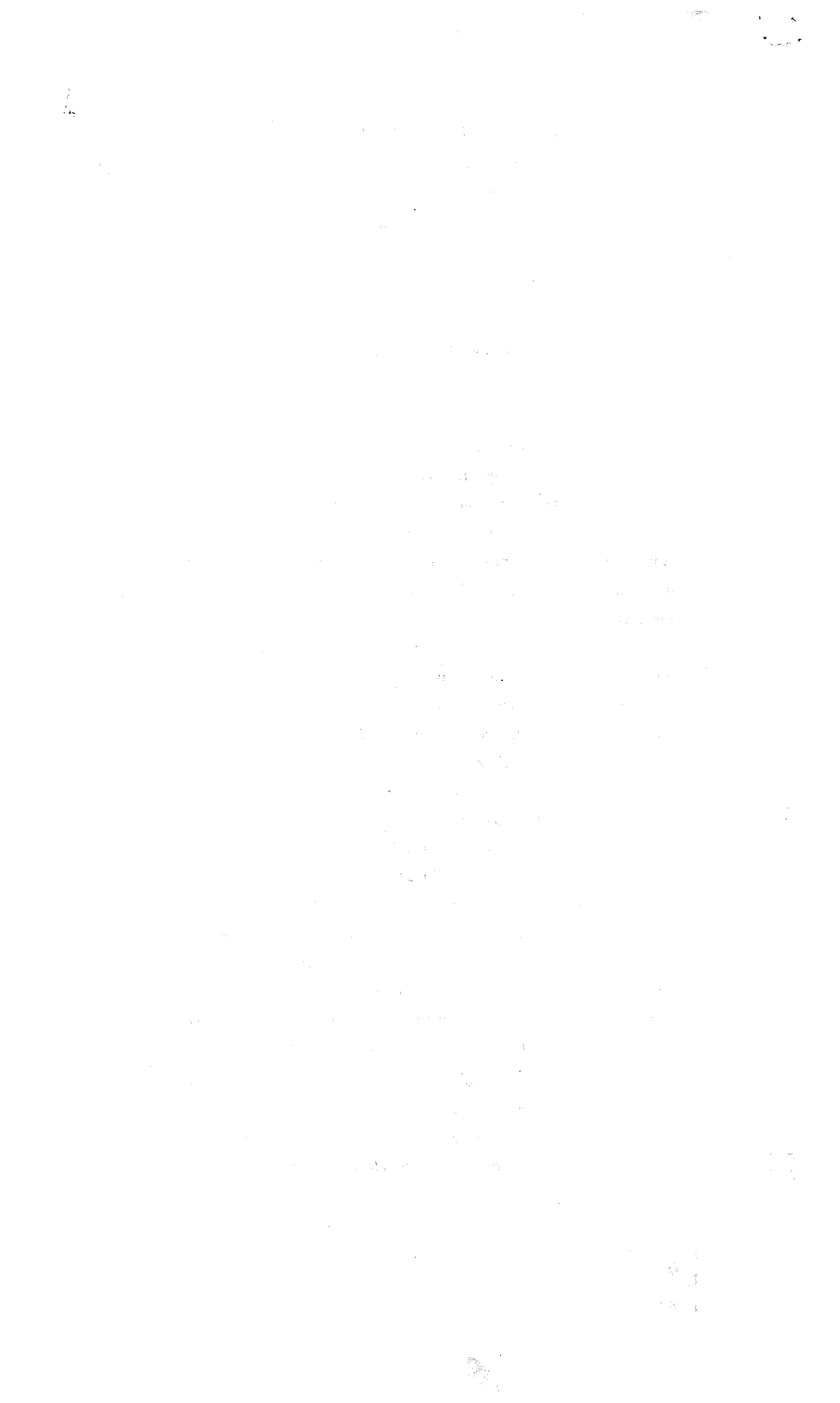
..1/2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.CyR. - S.G.LyT



Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

//..2

de lo establecido en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

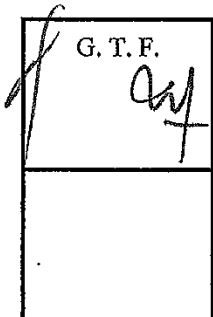
DECRETA:

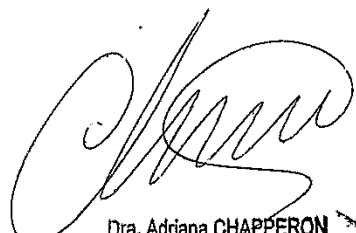
ARTÍCULO 1º.- Designar al señor Subsecretario de Asesoramiento Legal, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Gonzalo Martín CARRILLO HERRERA, D.N.I. N° 25.171.535, como miembro representante del Poder Ejecutivo Provincial para integrar y constituir el Comité de Evaluación del Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, de conformidad con lo ordenado en el artículo 4º de la Ley Provincial N° 857, a partir de la fecha del dictado del presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

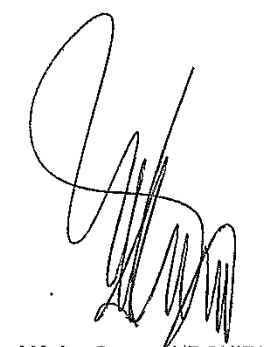
ARTICULO 2º.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial, a los efectos establecidos por la Ley Provincial N° 857.

ARTICULO 3º.- Notificar. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

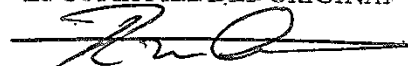
DECRETO N° 2786 / 21




Dra. Adriana CHAPPERON
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 350

LECTURE 10

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY AND THE SECOND LAW

REVIEW

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY

STATISTICAL MECHANICS

ENTROPY